



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)**

RAD No 08-001-40-53-007-2020-00291-00

**RAD. No. : 08-001-40-53-007-2020-00291-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : WALTER RAMIREZ DONADO
ACCIONADO : ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**

En la presente acción de tutela instaurada por WALTER RAMIREZ DONADO en nombre propio Contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. la parte accionada impugnó el fallo proferido el 29 de septiembre de 2020 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentada por la accionada ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 29 de septiembre de 2020, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c7f2902f384141316757b21121c5074c3eeceee0632cdc307e9d4894208f8d3
Documento generado en 07/10/2020 04:37:43 p.m.